

ACTA ADJ. NO. 45/2017

DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC).-

Ref. MOPC-CP-18-2017

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las dos horas de la tarde (2:00p.m.), del día cinco (05) del mes de junio del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

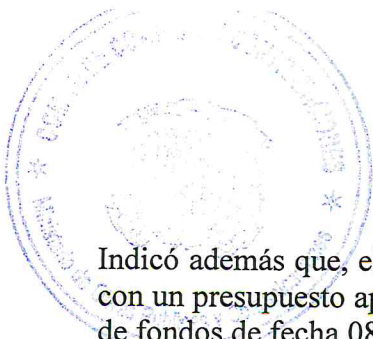
AGENDA:

PRIMERO: APROBAR, si procede, el informe de evaluación de ofertas realizado por el perito designado al efecto, conforme el acta de aprobación de proceso, aprobación de pliego de condiciones específicas y designación de perito marcada con el No. 44/2017, de fecha 18 de mayo de 2017, el Ing. José Milanese, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano, en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-18-2017, llevado a cabo para la *"adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC"*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, los oferentes recomendados por el perito evaluador en su informe de recomendación de adjudicación, en el marco del procedimiento por comparación de precios de referencia MOPC-CP-18-2017, llevada a cabo para la *"adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC"*.

El **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, lo que sigue:

Mediante los formularios 799 de solicitudes de compras Nos. 0420, 0576, 0061, 0069, de fechas 22 de febrero y 27 de marzo de 2017, respectivamente, elaborados por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado de la División de Ingeniería Electromecánica, se solicitó a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC.



Indicó además que, el presente procedimiento fue lanzado por primera vez como compra menor, con un presupuesto apropiado de RD\$800,000.00, según consta en la certificación de apropiación de fondos de fecha 08 de marzo de 2017, sin embargo, en dicho proceso fue presentada una única oferta la cual superó el monto tope establecido para procedimientos de compras menores, conforme la Resolución No. 01/2017 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas correspondiente a los umbrales del año 2017, la Ley No. 340-06 y su modificación, y el Reglamento de aplicación No. 543-12.

Por la razón antes mencionada, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procedió a solicitar mediante Oficio No. DCC-509-2017 de fecha 12 de mayo de 2017, una nueva certificación de apropiación presupuestaria, por un monto de RD\$2, 049,887.93 a los fines de realizar el procedimiento por comparación de precios, tal como corresponde por el umbral, siendo emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) la certificación de apropiación presupuestaria No. EG1493838541315ARSc0, en fecha 18 de mayo de 2017, por el referido monto.

VISTO: Los documentos que conforman el expediente de compra menor No. MOPC-CMC-11-2017, llevada a cabo para la *“adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC”*.

VISTOS: Los formularios 799 de solicitudes de compras Nos. 0420, 0576, 0061, 0069, elaborados por el Ing. José Henry Mancebo, Encargado de la División de Ingeniería Electromecánica, recibidos por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, de fechas 22 de febrero y 27 de marzo de 2017, respectivamente.

VISTO: El Oficio No. DCC-509-2017 relativo a la solicitud de certificación de apropiación presupuestaria, realizado por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones por un monto de Dos Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos dominicano con 93/100 (RD\$2, 049,887.93), recibida por la Dirección Financiera en fecha 12 de mayo de 2017.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1493838541315ARSc0, emitida por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Dos Millones Cuarenta y Nueve Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos dominicanos con 93/100 (RD\$2, 049,887.93), recibida por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 18 de mayo de 2017.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. MOPC-CP-18-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC”*.

VISTA: El Acta No. 44/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, donde se designó el (os) perito (s) evaluador (es), se aprobó el procedimiento de selección previa verificación de existencia de fondos y los términos de Referencia, para la *“adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC”*.

VISTA: La convocatoria cargada en los portales del www.mopc.gob.do, y www.comprasdominicana.gob.do, del procedimiento MOPC-CP-18-2017, llevado a cabo para la “adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC”.

VISTAS: Las invitaciones de fecha 19 de mayo de 2017, realizadas vía correo electrónico a las razones sociales: Mix Air Dominicana, S.R.L., PG Contratistas, S.R.L., Electromecánica del Sur Electromesur, EIRL., Refricentro Rubiera, S.R.L., Refri Eléctrica El Primi, S.R.L., Jm Refrigeración, S.R.L., Metalgas S.R.L.

VISTO: El documento relativo al acto de apertura y lectura de ofertas económicas, de fecha 31 de mayo de 2017.

VISTO: El informe de evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-18-2017, elaborado el Ing. José Milanese, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano, en fecha 02 de junio de 2017.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No. 449-06, de fecha seis (06) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 15-17, que establece los procedimientos para asegurar control del gasto y pago a proveedores, de fecha 8 de febrero de 2017.

VISTO: El Manual de Procedimientos PD. CCC.04 de Comparación de Precios actualizado y aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

RESULTA: Que en fecha 19 de mayo de 2017 la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, realizó un llamado público y abierto a través del portal institucional www.mopc.gob.do y en el portal del Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, www.comprasdominicana.gob.do a los oferentes interesados en presentar propuesta referente al procedimiento por comparación de precios No. MOPC-CP-18-2017, para la “adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC”.

RESULTA: Que en fecha 19 de mayo de 2017, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, procedió a realizar las invitaciones vía correo electrónico a los siguientes siete (07) proveedores: Mix Air Dominicana, S.R.L., PG Contratistas, S.R.L., Electromecánica del Sur Electromesur, EIRL., Refricentro Rubiera, S.R.L., Refri Eléctrica El Primi, S.R.L., Jm Refrigeración, S.R.L., Metalgas S.R.L.

RESULTA: Que en la convocatoria fue establecido que la fecha para la recepción de las ofertas técnicas y económicas del procedimiento de referencia era hasta las 2:00 p.m. del día 30 de mayo de 2017.

RESULTA: Que una vez vencido el plazo para recibir ofertas, se presentaron dos (2) ofertas: Gilgami Group, S.R.L., S.R.L. y PG Contratistas, S.R.L.

RESULTA: Que una vez concluido el acto de recepción y apertura de ofertas de los dos (02) proponentes, fue remitida una copia al perito designado a los fines de evaluación de ofertas.

RESULTA: Que en fecha 02 de junio de 2017, fue presentado en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el informe de evaluación de ofertas, donde el perito hizo constar que las ofertas presentadas cumplían con la parte técnica establecida en el Pliego de Condiciones Específicas en lo referente a las credenciales, evidenciándose que ambos oferentes cumplieron con lo exigido, por lo que por tratarse de un procedimiento por comparación de precios con bienes de especificaciones técnicas estándar, el perito continuó con la evaluación de las ofertas económicas presentadas.

RESULTA: Que en virtud de lo anterior, se realizó el cálculo correspondiente de acuerdo al plazo establecido en el numeral 6.2, del pliego de condiciones específicas, a los fines de verificar si los oferentes cumplían con la garantía de seriedad de oferta, de acuerdo al siguiente cuadro:

Periodo de vigencia de la Garantía de Seriedad	
Inicio	30/5/2017
Término	11/8/2017

#	NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO	MONTO GARANTIA OFERTADA	CALCULO 1% GARANTIA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	CUMPLE - NO CUMPLE
1	PG CONTRATISTAS, S.R.L.	RD\$2,025,046.76	RD\$23,682.75	RD\$20,250.47	30/5/2017	30/5/2018	CUMPLE
2	GILGAMI GROUP, S.R.L.	RD\$2,426,807.48	RD\$28,000.00	RD\$24,268.07	29/5/2017	15/8/2017	CUMPLE

RESULTA: Que en ese orden, el perito recomendó adjudicar a las empresas: PG Contratistas, S.R.L. y Gilgami Group, S.R.L., los siguientes ítems:

PG CONTRATISTAS, S.R.L.				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
3	Compresor de 5 toneladas 208 Voltios, monofásico, tipo scroll para R-410A	unidad	11	RD\$57,401.69
4	Compresor de 5 toneladas, 208 Voltios, trifásico, tipo scroll para R-410A	unidad	15	RD\$64,192.01
5	Compresor de 5 toneladas, 208 Voltios, monofásico, tipo scroll para R-410A (con capacitador incluido)	unidad	5	RD\$49,028.99
Total adjudicado				RD\$1,839,443.71

GILGAMI GROUP, S.R.L.				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
1	Compresor de 24,000 BTU Rotativo de 220 Voltios, monofásico. Refrigerante R-410A (Capacitor incluido)	unidad	1	RD\$7,800.00
2	Compresor Hermético de 24,000 BTU, rotativo de 220 Voltios, monofásico. Refrigerante R-410A (Capacitor incluido)	unidad	2	RD\$7,630.98



GILGAMI GROUP, S.R.L.				
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario
6	Motores de 1/3 H.P de un eje ½ pulgada, 1075 RPM; 208 Voltios Sellado (con capacitador incluido)	unidad	15	RD\$4,420.00
7	Motores de ½ H.P de un eje ½ pulgada; 1075 RPM; 208 Voltios Sellado (con capacitador incluido)	unidad	15	RD\$4,972.50
8	Ventilador de 1/3 HP de un eje ½ pulgada; 1075 RPM; 208 Voltios Sellado (con capacitador incluido)	unidad	1	RD\$4,972.50
Total adjudicado				RD\$168,921.85

CONSIDERANDO: Que el artículo 36 del Reglamento de aplicación a la Ley No.340-06, expresa que: *“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 25 de la Ley 340-06, estipula que: *Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. Para facilitar el examen, únicamente dichos funcionarios podrán solicitar que cualquier oferente aclare su propuesta. No se solicitará, ofrecerá, ni autorizará modificación alguna en cuanto a lo sustancial de la propuesta entregada. Los reglamentos precisarán los detalles que se deberán cumplir en esta parte del proceso”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de Ley No. 340-06 y su modificación contenida en la Ley No. 449-06 dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102 del Reglamento de aplicación establece que: *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 3 numeral I de la Ley No. 340-06 consagra el Principio de Eficiencia, el cual establece que *“se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración”*.

CONSIDERANDO: Que las ofertas presentadas por las empresas PG Contratista, S.R.L. y Gilgami Group, S.R.L., se ajustan a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas en el presente procedimiento para la *“adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC”*.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes y razonabilidad.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

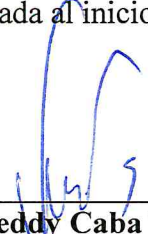
PRIMERO: ACOGER el informe técnico-económico realizado por el perito designado al efecto, Ing. José Milanese, Ingeniero Revisor Eléctrico de la Oficina de Tramitación de Plano, rendido mediante la comunicación de fecha 02 de junio de 2017, en ocasión al procedimiento por Comparación de Precios No. MOPC-CP-18-2017, llevado a cabo para la *“adquisición de piezas y accesorios para aires acondicionados del MOPC”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR como al efecto **ADJUDICA** a las empresas: Gilgami Group, S.R.L y PG Contratista, S.R.L., los siguientes ítems, tomando en consideración el menor precio ofertado:

OFERENTES	ITEMS ADJUDICADOS		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
GILGAMI GROUP, S.R.L.	ITEM 1	Compresor de 24,000 BTU Rotativo de 220 Voltios, monofásico. Refrigerante R-410A (Capacitor incluido)	1	RDS\$7,800.00
	ITEM 2	Compresor Hermético de 24,000 BTU, rotativo de 220 Voltios, monofásico. Refrigerante R-410A (Capacitor incluido)	2	RDS\$7,630.00
	ITEM 6	Motores de 1/3 H.P de un eje ½ pulgada, 1075 RPM; 208 Voltios Sellado (con capacitador incluido)	15	RDS\$4,400.00
	ITEM 7	Motores de ½ H.P de un eje ½ pulgada; 1075 RPM; 208 Voltios Sellado (con capacitador incluido)	15	RDS\$4,972.50
	ITEM 8	Ventilador de 1/3 HP de un eje ½ pulgada; 1075 RPM; 208Voltios Sellado (con capacitador incluido)	1	RDS\$4,972.50
	MONTO TOTAL:			RDS 168,921.85
PG CONTRATISTAS, S.R.L.	ITEM 3	Compresor de 5 toneladas 208Voltios, monofásico, tipo scroll para R-410A	11	RDS 57,401.69
	ITEM 4	Compresor de 5 toneladas, 208 Voltios, trifásico, tipo scroll para R-410A	15	RDS\$64,192.01
	ITEM 5	Compresor de 5 toneladas, 208 Voltios, monofásico, tipo scroll para R-410A (con capacitador incluido)	5	RDS\$49,028.99
	MONTO TOTAL:			RDS 1,839,443.71
	MONTO TOTAL ADJUDICADO:			RDS2,008,365.56

TERCERO: NOTIFICAR a todos los oferentes participantes el presente acto administrativo, y **PUBLICAR** en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones www.mopc.gob.do y el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, en virtud de las disposiciones establecidas en la Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No. 543-12.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las 4:00 hora de la tarde de la fecha indicada al inicio de la presente acta.



Lic. Freddy Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y Miembro



Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro



